



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0059192/2018

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en su artículo 17 en relación con la convocatoria para la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones estatutarias la elección de Rector y Vicerrector se deben celebrar en un mismo día y acto eleccionario que las elecciones de integrantes de los cuerpos colegiados que deban elegirse en ese mismo año.

Que este Honorable Consejo Superior ha establecido que las elecciones de consejeros y consiliarios de los distintos claustros se llevarán a cabo el tercer jueves de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos.

Que el mandato del actual Rector y Vicerrector vence el 31 de julio de 2019, según lo dispuesto por la Ordenanza N° OHCS-2018-11-E-UNC-REC Cláusula Transitoria Primera;

Que corresponde a este Cuerpo efectuar la convocatoria a elección de Rector y Vicerrector en los términos y plazos previstos en el Estatuto Universitario, artículo 17;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones para Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba el día Jueves 16 de Mayo de 2019, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, dese amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General Electoral.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JA.-